

PRIMER CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO**, ASISTIDO POR LA LIC. JENNIFER KRYSTEL CASTILLO MADRID, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA; Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INFODF**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EL **MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**, Y COMO “**LAS PARTES**” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ocho de junio de 2011 “**LA SECRETARÍA**” y el “**INFODF**” suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo “**Convenio Marco**”, en el cual se establecieron las bases de coordinación y cooperación entre “**LAS PARTES**”, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de conjugar sus esfuerzos, recursos y capital humano en la planeación, diseño e instrumentación y evaluación de proyectos, programas, trabajos, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, con la finalidad de promover entre los integrantes del sector educativo del Distrito Federal, el derecho fundamental de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- II. En la Cláusula Tercera del “**Convenio Marco**”, se estableció que para la realización de proyectos, programas, trabajos y acciones, “**LAS PARTES**” celebrarían Convenios Específicos de Colaboración, en los que se establecerían con toda precisión su objeto, las tareas a desarrollar, los responsables del seguimiento, el presupuesto necesario, la calendarización del proyecto, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada instrumento jurídico, los cuales deberán estar en todo momento equilibrados en beneficios y obligaciones.

DECLARACIONES

- I. Declaran "**LAS PARTES**" que:
 - I.1 Tienen por reproducidas las declaraciones que vertieron en el "**Convenio Marco**", manifestando que la representación que ostentan no les ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna.
 - I.2 El motivo determinante de su voluntad es unir sus esfuerzos institucionales para difundir el derecho fundamental de acceso a la información pública entre los habitantes de la Ciudad de México, particularmente entre los integrantes del sistema educativo del Distrito Federal de nivel medio superior, contribuyendo así a elevar la cultura democrática en la Ciudad de México, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, pilar de la función social educativa.
 - I.3 Conocen el contenido y el alcance del presente Convenio Específico de Colaboración, y en términos de la Cláusula Tercera del "**Convenio Marco**", están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y NOMBRE DEL PROYECTO

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "**LAS PARTES**", en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de promover y fomentar la capacitación de estudiantes y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como entre los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a "**LA SECRETARÍA**", en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y ejercicio de su derecho al acceso a la información pública del Distrito Federal, la protección de datos personales y la ética pública, a través del proyecto denominado "**Educación es Transparencia**".

SEGUNDA. RESULTADOS ESPERADOS

Las partes acuerdan que a través del proyecto “**Educación es Transparencia**” se pretende incentivar la capacitación, objeto del presente instrumento, del mayor número posible de estudiantes y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como entre los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a “**LA SECRETARÍA**”, incorporándose como actividades extracurriculares.

TERCERA. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

Por el “**INFODF**”: La Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia y la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por “**LA SECRETARÍA**”: La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Subdirección de Información Pública.

CUARTA. TAREAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL “INFODF”

Para el cumplimiento del proyecto denominado “**Educación es Transparencia**” el “**INFODF**” se compromete a:

- 1) Diseñar y desarrollar los contenidos educativos relacionados con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y ejercicio de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, de protección de datos personales y la ética pública, que permitan a alumnos y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como a los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a “**LA SECRETARÍA**”, capacitarse en la materia.
- 2) Planear, organizar, impartir y promover, en conjunto con “**LA SECRETARÍA**”, cursos, talleres, foros, diplomados, mesas redondas, presentaciones, u otros análogos, entre los alumnos y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como entre los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a “**LA SECRETARÍA**”, cuyo contenido educativo verse sobre la importancia social de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y ejercicio de su derecho al acceso a la información pública del Distrito Federal, de protección de datos personales y la ética pública, a través de modalidades presencial, semi-presencial o a distancia.

- 3) Aportar y brindar acceso a los contenidos educativos, recursos didácticos e informáticos disponibles, a favor de la comunidad estudiantil y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como de los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a **“LA SECRETARÍA”**, particularmente, del Centro virtual de Aprendizaje en Transparencia (CEVAT), plataforma de formación en línea, alojada en su página oficial: www.infodf.org.mx, cuyos contenidos formativos y educativos versan sobre lo siguiente:
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
 - Ética Pública.
 - Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal.
 - Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
 - La Transparencia: un asunto de dos.
 - La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión.
 - Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber.
 - Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales.
 - Así como cualquier otra información que llegue a incorporarse.
- 4) Coadyuvar en la impresión y difusión de materiales, ediciones o folletos, trípticos, que permitan fomentar e impulsar la capacitación de la comunidad escolar y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como de los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a **“LA SECRETARÍA”**, promoviendo, inclusive, alternativas de financiamiento privado para su ejecución.
- 5) Todas las demás acciones necesarias para la realización del objeto del presente convenio.

QUINTA. TAREAS A DESARROLLAR POR PARTE DE “LA SECRETARÍA”

Para el cumplimiento del objeto de este convenio **“LA SECRETARÍA”** se compromete a:

- 1) Planear, organizar, impartir y promover, en conjunto con el **“INFODF”**, cursos, talleres, foros, diplomados, mesas redondas, presentaciones, u otros análogos, entre los alumnos y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como entre los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a **“LA SECRETARÍA”**, cuyo contenido educativo verse sobre la importancia social de la cultura de la

transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y ejercicio de su derecho fundamental al acceso a la información pública del Distrito Federal, de protección de datos personales y la ética pública, a través de modalidades presencial, semi-presencial o a distancia.

- 2) Diseñar, difundir y promover una estrategia didáctica para la capacitación de estudiantes y maestros que pertenezcan al nivel medio superior en el Distrito Federal, así como de los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a **“LA SECRETARÍA”**, en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el conocimiento y ejercicio de su derecho al acceso a la información pública del Distrito Federal, la protección de datos personales y la ética pública,
- 3) Coadyuvar en la impresión y difusión de materiales, ediciones, folletos, trípticos, que permitan fomentar e impulsar la capacitación de la comunidad escolar y docentes de nivel medio superior en el Distrito Federal, así como de los beneficiarios de los programas a cargo de los organismos paraestatales que le estén sectorizados a **“LA SECRETARÍA”**, promoviendo, inclusive, alternativas de financiamiento privado para su ejecución.
- 4) Realizar todas las demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEXTA. PRESUPUESTO ASIGNADO

“LAS PARTES”, de conformidad con su disponibilidad presupuestal, proveerán lo necesario para alcanzar los resultados convenidos, para lo cual asignarán los recursos presupuestales necesarios.

SÉPTIMA. CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LAS PARTES

“LAS PARTES” facilitarán el capital humano y los recursos materiales disponibles, inclusive el uso de sus instalaciones, para llevar a cabo las actividades de difusión y capacitación del programa **“Educación es Transparencia”**, durante la vigencia del presente instrumento.

OCTAVA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“LAS PARTES” llevarán a cabo las actividades del proyecto **“Educación es Transparencia”**, durante la vigencia del presente instrumento.

NOVENA. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto “**Educación es Transparencia**” se llevarán a cabo en las instalaciones de cada una de “**LAS PARTES**”, incluyendo los espacios virtuales desarrollados, en los planteles de educación media a cargo del Gobierno del Distrito Federal, así como en las instalaciones que cada una de ellas gestione y obtenga de terceros.

DÉCIMA. RESPONSABLES OPERATIVOS

“**LAS PARTES**” convienen en designar como responsables de la debida ejecución del objeto del presente convenio a:

Por “**LA SECRETARÍA**” a la C. Valeria Castro González, Subdirectora de Información Pública.

Por el “**INFODF**” al Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Secretario Ejecutivo.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

El presente *Convenio Específico de Colaboración* entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DÉCIMA SEGUNDA. REGLAS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

Los derechos de autor relativos al material educativo, didáctico y de difusión, así como la plataforma tecnológica de capacitación a distancia, corresponde a la parte que los haya editado y/o desarrollado, autorizando a la otra parte su uso no exclusivo para los fines del programa “**Educación es Transparencia**”, durante la vigencia del presente instrumento.

“**LAS PARTES**” convienen en compartir la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos intelectuales, literarios y académicos que desarrollen conjuntamente para cumplir con el objeto del presente instrumento.

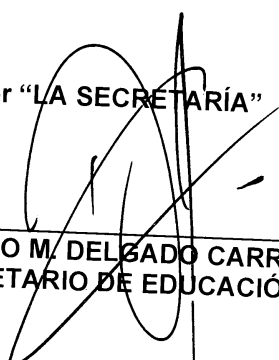
DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN, CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

El presente convenio específico de colaboración está sujeto a las disposiciones generales contenidas en el "Convenio Marco", por lo que en su interpretación y cumplimiento deberán considerarse como una unidad jurídica contractual.

"LAS PARTES" convienen expresamente que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, será resuelto por ambas partes y en caso de que persista la misma, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando voluntariamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

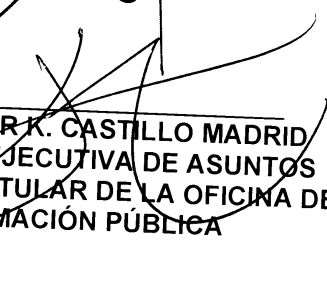
Leído que fue el presente instrumento, "LAS PARTES" debidamente enteradas de su alcance y fuerza legal lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de 2011.


Por "LA SECRETARÍA"


LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Por el "INFODF"

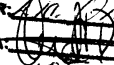

MTRO. OSCAR M. GUERRA FORD
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. JENNIFER K. CASTILLO MADRID
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y TITULAR DE LA OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA


LIC. CARLOS PORFIRIO
MENDIOLA JARAMILLO
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, "LA SECRETARÍA", Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, "INFODF", DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA OCHO DEL MES DE JUNIO DE 2011. EL CUAL CONSTA DE SIETE FOJAS.



REGISTRO NUM. 2 JUN 106/2011
TITULAR: Ana Beatriz Cortés Rosas
FIRMA: 
FECHA: 10 JUNIO / 2011 717


VALIDO JURÍDICAMENTE